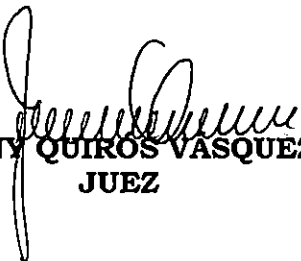


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., septiembre ocho (8) de dos mil veinte (2020)

AUTO NÚMERO	643 SUSTANCIACIÓN
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ROSA ELENA MUÑOZ DE CORDOBA
RADICADO	05615 40 03 001 2010-00396 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	REQUIERE AL INTERESADO

Previo a resolver la petición realizada por el señor RAUL SALVATIERRA, en el que solicita se expida copia del oficio 366, referente al levantamiento de la medida cautelar de embargo a los bienes de propiedad de la demandada, se requiere al memorialista para que acredite el interés jurídico que le asiste para realizar esta solicitud.


CÚMPLASE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
CERTIFICO.

09
Rionegro, SEPTIEMBRE 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por estados
No. 078
Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria



1780